

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-18	18. Coordinador de Equidad de Género	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

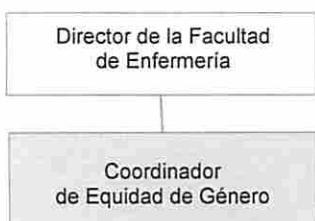
Reglamento para la Igualdad de Género: Artículos 30 y 31.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XIX; 19, 20, 57 y 58.

Objetivo

Realizar acciones enfocadas a fomentar la igualdad de género dentro de la Facultad atendiendo a lo establecido en el Reglamento para la Igualdad de Género. (*Artículo 57 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



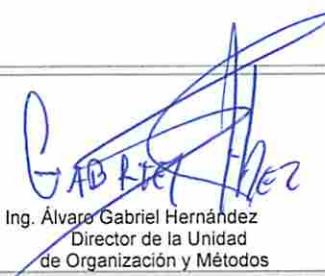
Autoridad lineal

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación Regional. (*Artículo 58 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Participar en el desarrollo del Plan de Trabajo Regional de la Coordinación. (*Artículo 58 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
5. Desarrollar acciones derivadas del Plan Regional de la Equidad de Género en la Facultad. (*Artículo 58 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

6. Participar en conferencias, seminarios o cursos de formación y actualización relacionados con la equidad de género. (*Artículo 58 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Impulsar coordinadamente con los miembros de la Facultad acciones dirigidas a promover la equidad de género y brindar acompañamiento a situaciones de acoso y hostigamiento sexual. (*Artículo 58 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

		 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor